

	PROCEDIMIENTO	
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO	Código PR-090
		Fecha 10-08-2018

1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos generales para establecer los principales mecanismos de Articulación Interinstitucional de Gestión para el Empleo, Identificando las competencias del orden nacional y distrital en temas de intermediación laboral y las sinergias que el IPES puede establecer con estos y con la empresa privada, para orientar a la población de la economía informal interesada en vincularse a un empleo formal.

2. ALCANCE

En el marco del servicio de Orientación para el Empleo del IPES, se definen líneas básicas de articulación con entidades del orden nacional y de estas principalmente con el Ministerio de Trabajo, el Departamento de la Prosperidad Social y la Agencia Pública de Empleo del SENA; así como la identificación de líneas de trabajo conjunto a nivel distrital con la Agencia Pública de Empleo de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con empresas interesadas en firmar alianzas por el empleo y la participación en mesas distritales o locales cuyo tema de análisis sea la empleabilidad.

En este sentido el alcance de este procedimiento se plantea en términos de planes de trabajo que se establezcan con las diferentes entidades públicas y/o privadas o empresas privadas con las que se firmen pactos o alianzas por el empleo, y hacer control a los avances o limitaciones para ampliar las posibilidades de vinculación laboral de la población atendida en el servicio de Orientación para el Empleo. (Ver procedimiento 1).

3. RESPONSABLES

Subdirector(a) de Formación y Empleabilidad

Profesional responsable del servicio de orientación para el empleo

Profesionales de apoyo del servicio de orientación para el empleo

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS (OPCIONAL)

- **Profesional responsable:** persona encargada de coordinar e implementar el procedimiento de Articulación Interinstitucional de Gestión Para El Empleo.
- **Profesional de apoyo:** Personas que ejecutan las acciones de Identificación y Acercamiento a las empresas privadas para motivar y concretar su participación en alianzas o pactos por el empleo.

Elaboró: Sandra Patricia Rojas Ortiz	Revisó: Adriana Villamizar Navarro	Aprobó: Adriana Villamizar Navarro
Profesional Especializado SFE	Subdirectora de Formación y Empleabilidad	Subdirectora de Formación y Empleabilidad

	PROCEDIMIENTO	
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO	Código PR-090
		Fecha 10-08-2018

- **Alianza o Pacto por el empleo:** El servicio de Orientación para el empleo actúa como un canal de información y enlace, realiza con los solicitantes del servicio, actividades de Orientación, Perfilación, Referenciación y seguimiento a los resultados de postulación de la población a las oportunidades laborales y seguimiento a la permanencia de los vinculados en los puestos de trabajo.

5. CONDICIONES GENERALES

Para llevar a cabo el procedimiento es necesario tener en cuenta las siguientes condiciones generales que orientan la atención:

5.1. REGLAMENTACIÓN NACIONAL DECRETO 0722 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral.

Artículo 6. De los prestadores del Servicio Público de Empleo. Son prestadores del servicio:

- La Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- Las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo constituidas por Cajas Compensación Familiar
- Las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación
- Las Bolsas de Empleo, de que trata el presente decreto.

DECRETO NÚMERO 072 DE 2013 HOJA N° 4 Continuación del decreto "Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operadores del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral"

Artículo 7. Actividades de los Prestadores del Servicio Público de Empleo.

Se entienden como actividades de gestión y colocación de empleo a cargo de los prestadores del Servicio Público de Empleo: a) Los servicios destinados a vincular ofertas y demandas de empleo. b) Otros servicios relacionados con la búsqueda de empleo, determinados por el Ministerio del Trabajo, tales como brindar información, sin estar por ello destinados a vincular una oferta y una demanda específicas. c) Servicios que asociados a los de vinculación de la oferta y demanda de empleo, tengan por finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes. Artículo 8. Servicios básicos de colocación. Los servicios básicos de colocación son: a) Registro de oferentes, demandantes y vacantes; b) Orientación ocupacional a oferentes y demandantes; c) Preselección, y d) Remisión.

	PROCEDIMIENTO	
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO	Código PR-090
		Fecha 10-08-2018

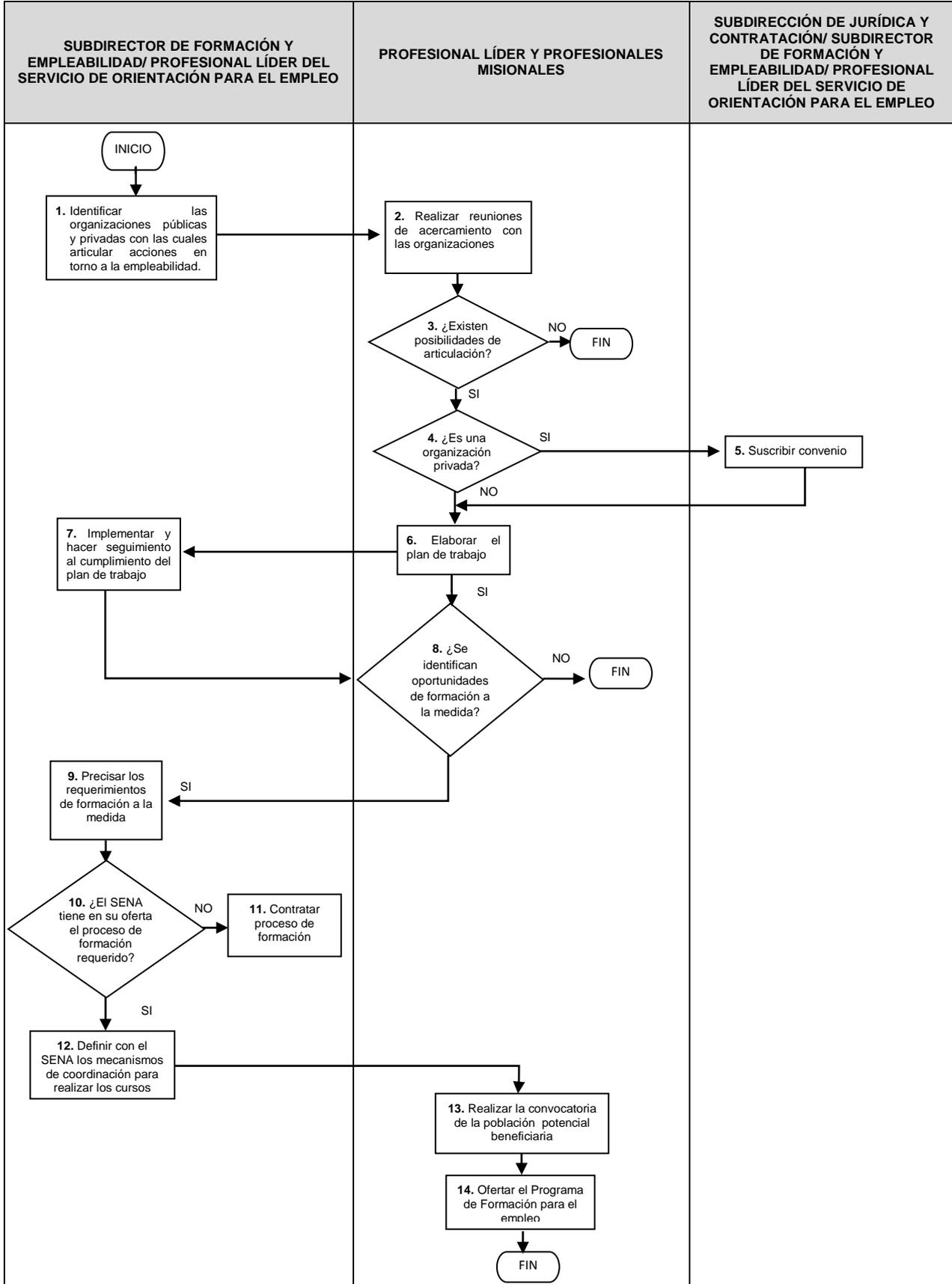
- ✓ Tener en cuenta la nueva reglamentación del Ministerio de Trabajo Decreto 2852 de 2013- Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.
- ✓ Coordinación Intrainstitucional: Definición de competencias, niveles de coordinación, clarificar los objetivos y el alcance del procedimiento de Articulación Interinstitucional-Gestión Para El Empleo e identificación de mecanismos de articulación para la Georefenciación de Empresas desde el ámbito local.
- ✓ Coordinación Interinstitucional: Con prioridad en el ámbito distrital con la Secretaría de Desarrollo Económico como cabeza del sector económico y gestor de la política del Distrital de empleo, a nivel nacional con las entidades que en su misionalidad tengan por objetivo estrategias para activar la empleabilidad, particularmente de la población en condiciones de vulnerabilidad.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- ✓ Identificación de organizaciones públicas y privadas, para articular acciones de empleo
- ✓ Pactos Por el Empleo:
- ✓ Procesos de Formación a La Medida
 - Definición de programas de formación



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL- GESTIÓN PARA EL EMPLEO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO

Código PR-090

Versión 02

Fecha 10-08-2018

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
1	Identificar las organizaciones públicas y privadas con las cuales articular acciones en torno a la empleabilidad	<p>La actividad se centra en identificar las entidades del nivel nacional y distrital que tienen competencia en las políticas de empleabilidad y con las cuales el IPES puede generar sinergias, que aporten en los procesos de orientación para el empleo que realiza con la población sujeto de atención. Se incluye también la gestión con agencias de empleo públicas y privadas, validadas por el Ministerio de Trabajo y empresas privadas.</p> <p>En el caso de las empresas privadas se identifica desde los territorios, o mediante contacto telefónico las empresas existentes y se define con cuales de estas se puede hacer acercamientos para proponer alianzas o pactos por el empleo.</p>	<p>Subdirector de Formación y Empleabilidad</p> <p>Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo</p>			2.14
2	Realizar reuniones de acercamiento con las organizaciones	Programar y realizar las reuniones que permitan exponer a las organizaciones el interés de articulación de acciones que tiene el IPES con cada uno de ellos.	Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo y profesionales misionales.		FO-051 Acta de Reunión	2.14
3	¿Existen posibilidades de articulación?	SI: Pasa a la actividad No. 4 NO: Fin				
4	¿Es una organización privada?	SI: Pasa a la actividad No. 5 NO: 6 y 5				
5	Suscribir Convenio	Consiste en legalizar el acuerdo a través de convenio que defina objeto y obligaciones de las partes.	<p>Director</p> <p>Subdirección de jurídica y Contratación</p> <p>Subdirector de Formación y Empleabilidad</p> <p>Profesional líder del servicio de</p>		Minuta de convenio	-



INSTRUCTIVO

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO

Código PR-090

Versión 02

Fecha 10-08-2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
			Orientación para el Empleo			
6	Elaborar el plan de trabajo	Construir un plan de trabajo, que incluya objetivos, actividades y cronograma cual se realiza seguimiento y evaluación. Se espera se realice una reunión del nivel operativo para construir el plan de trabajo.	Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo y profesionales misionales.		Plan de Trabajo	2.14
7	Implementar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo	Consiste en hacer seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones de las partes.	Subdirector de Formación y Empleabilidad Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo			321
8	¿Se identifican oportunidades de formación a la medida?	SI: Pasa a la actividad No. 9 NO: Fin				
9	Precisar los requerimiento de formación a la medida	Definir necesidades de formación que estén acordes con los requerimientos del mercado laboral vigente, definir tipo de formación.	Subdirector de Formación y Empleabilidad Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo		Listado programas de formación	1.61
10	¿El SENA tiene en su oferta el proceso de formación requerido?	SI: Pasa a la actividad No. 12 NO: Pasa a la actividad No. 11				



INSTRUCTIVO

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO

Código PR-090

Versión 02

Fecha 10-08-2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
11	Contratar proceso de formación	Llevar a cabo el proceso de contratación siguiendo los procedimientos establecidos por la Subdirección de Jurídica y de Contratación.	Subdirector de Formación y Empleabilidad. Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo.		Documentos contractuales	-
12	Definir con el SENA los mecanismos de coordinación para realizar los cursos	Se establece con el SENA los mecanismos de coordinación para lograr la vinculación de las personas a la formación. Esto es tipo de formación y titulación, lugar, jornadas y total de horas y hacer seguimiento a la implementación de las acciones.	Subdirector de Formación y Empleabilidad. Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo.			4.28
13	Realizar la convocatoria de la población potencial beneficiaria	Implementar los mecanismos de convocatoria con los potenciales beneficiarios del proceso de formación, siguiendo el procedimiento de Orientación para el Empleo.	Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo y profesionales misionales.		FO-085 Base de datos perfilación y gestión para el empleo Piezas comunicativas	321
14	Ofertar el Programa de Formación para el empleo	Implementar las acciones establecidas en las actividades 9,10,11,12,13 y 14 que se describen en el procedimiento de Orientación para el empleo.	Profesional líder del servicio de Orientación para el Empleo y profesionales misionales.			2.68

	PROCEDIMIENTO	
	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN PARA EL EMPLEO	Código PR-090
		Fecha 10-08-2018

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

FO-085 Base de datos perfilación y gestión para el empleo Piezas comunicativas

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	16-12-2016		
02	10-08-2018	Diagrama de flujo	Responsables de las actividades a desarrollar